

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2026-0002-C

Quito, D.M., 16 de enero de 2026

Asunto: Notificación de ampliación de la vigencia de convenio marco del procedimiento correspondiente al Catálogo Dinámico Inclusivo "SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025".

De mi consideración:

1. OBJETIVO

Ampliar la vigencia de los convenios marco del catálogo Servicios de Limpieza 2022-2025 con código FISP-SERCOP-002-2022.

2. ANTECEDENTES

El 08 de marzo del 2022, se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE, el proceso: "SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025" con código FISP-SERCOP-002-2022.

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2022-0016-R de 08 de marzo de 2022, el Coordinador Técnico de Catalogación de ese entonces, según artículo 1 notificó: "(...) Aprobar el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva No. FISP-SERCOP-002 2022, para la selección de proveedores para "SERVICIOS DE LIMPIEZA 2022-2025" y posterior suscripción del convenio marco pertinente; y, consecuentemente, autorizar su inicio. (...)".

Mediante el artículo 1 de la Resolución SERCOP-SERCOP-2023-0141-R suscrita por la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública se dispuso: "(...) Habilitar los productos pertenecientes a la categoría de "Servicios de Limpieza 2022-2025", signado con el código FISP-SERCOP-002-2022 en el Catálogo Dinámico Inclusivo y a los proveedores adjudicados dentro del procedimiento de feria inclusiva antes referido." De igual manera el artículo 4 señala: Los proveedores interesados podrán incorporarse en los productos de la categoría de "Servicios de Limpieza 2022-2025", signado con el código FISP-SERCOP-002-2022 de manera permanente e ininterrumpida, una vez que cumplan con los requerimientos establecidos en el pliego del procedimiento y a partir de la habilitación de dicha categoría en el Catálogo Dinámico Inclusivo. (...)".

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2026-0023-M de 12 de enero de 2026, la Dirección de Desarrollo de Catálogos puso en conocimiento del Comité de Catalogación el informe Nro. INF-DDC-AMP-2026-001 de 12 de enero de 2026 referente a la ampliación de vigencia de los convenios marco del catálogo de Servicios de Limpieza 2022-2025.

Mediante Acta de Sesión Ordinaria No. ACTA-CC 001-2026 de 13 de enero de 2026, realizada por el Comité Técnico de Catalogación, resolvió: "(...) APROBAR por UNANIMIDAD, Ampliar el Convenio Marco del procedimiento FISP-SERCOP-002-2022 en la herramienta de Catálogo Electrónico por seis meses conforme lo establece el Pliego del proceso y realizar la notificación a los proveedores catalogados hasta la presente fecha en el catálogo de "Servicios de Limpieza 2022-2025", en cumplimiento a la normativa legal vigente" (...).

Mediante memorando Nro. SERCOP-CTDC-2026-0029-M de 14 de enero de 2026, el Presidente del Comité de Catalogación dispuso: "(...)En función de los antecedentes expuestos y con base en la normativa vigente, en calidad de Presidente del Comité de Gestión de Catalogación, en Sesión 001-2026, me permito comunicar que el Comité luego de efectuar la revisión y análisis de Informe Nro. INF-DDC-AMP-2026-001 para la Ampliación del Catálogo de Servicio de Limpieza 2022 2025 con código FISP-SERCOP-002-2022, presentado por la Dirección de Desarrollo de Catálogos; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 41 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2024-001, resolvió APROBAR por UNANIMIDAD, ampliar el Convenio Marco del procedimiento FISP -SERCOP-002-2022 en la herramienta de Catálogo Electrónico por seis meses conforme lo establece el Pliego del proceso y realizar la notificación a los proveedores catalogados hasta la presente fecha en el catálogo de "Servicios de Limpieza 2022-2025", en cumplimiento a la normativa legal vigente. (...)".

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2026-0002-C

Quito, D.M., 16 de enero de 2026

3. BASE LEGAL.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aplicable en el momento de la publicación del proceso:

En su artículo 10, numeral 7, determina como atribución del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP: “(...) *Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados*”.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCOP, aplicable en el momento de la publicación del proceso:

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual se establece como atribuciones legales del Servicio Nacional de Contratación Pública:

“(..) *1. Ejercer el monitoreo constante de los procedimientos efectuados en el marco del Sistema Nacional de Contratación Pública;*(...)”

El artículo 116, Parágrafo Segundo, CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO, señala referente a la Vigencia del Convenio Marco lo siguiente: “*Todo proceso de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marco, el cual estará establecido en los pliegos del procedimiento.*”

Los convenios marco que se suscribieren como parte del proceso de incorporación de nuevos proveedores en las categorías existentes del catálogo dinámico inclusivo, estarán vigentes durante el tiempo restante de la vigencia de la categoría. SISTEMA DE GESTIÓN Vigencia: 2025/07/23 INFORME Versión: 03 Informe de Ampliación del Catálogo de Servicio de Limpieza 2022-2025 con código FISP-SERCOP-002-2022 Código: 7.5.P01.F02

Convenio Marco Proceso FISP-SERCOP-002-2022

“(..) *Vigencia Convenio Marco. - El presente Convenio Marco tendrá una vigencia hasta el 31 de enero de 2026. El SERCOP de considerarlo pertinente, podrá ampliar por una sola vez el tiempo de vigencia del convenio marco hasta por seis (6) meses más. (...)*”. [Énfasis agregado]

Resolución No. RI-SERCOP-2024-001

El artículo 37 cita: “(..) *El Comité de Gestión de Catalogación, tiene como la finalidad de conocer y/o resolver asuntos inherentes al Catálogo Electrónico y al Catálogo Dinámico Inclusivo. (...)*”.

Resolución Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0511-R

Capítulo IV, Sección I, Coordinación Técnica de Catalogación, Artículo 10, establece: “*8. Aprobar y suscribir los oficios circulares correspondientes a la gestión del Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo a nivel nacional, previa autorización de la Subdirección General.*”

4. NOTIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN

Por lo expuesto, en mi calidad de Coordinadora Técnica de Catalogación, me permito notificar que el procedimiento de “*Servicios de Limpieza 2022-2025*” signado con código FISP-SERCOP-002-2022 será ampliado por una sola vez por seis (6) meses conforme lo establece los Convenios Marco del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2026-0002-C

Quito, D.M., 16 de enero de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Melannie Daniela Grijalva Isizan
COORDINADORA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN

Anexos:
- sercop-ctdc-2026-0029-m.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Mayra Alejandra Guacho Ceron
Directora de Desarrollo de Catalogos

Señora Doctora
Ivett Carolina Campaña Cordova
Directora de Selección de Proveedores

Señor Magíster
Jorge Paúl Pazmiño Paneluisa
Director de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores

Señora Licenciada
Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora de Desarrollo de Compras Corporativas

rt/mg